

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**SECRETARIA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL****INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y ante la imposibilidad de practicar la notificación a los interesados, por desconocidos o por ignorarse el lugar de la notificación, se procede a notificar por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes de declaración de deuda incoados a las personas y por los motivos que en el anexo se relacionan.

Se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Dirección Provincial del INSS, Departamento de Control de Pensiones, callejón del Moro, número 4, así como el derecho a la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional social en el plazo de treinta días contados desde la fecha siguiente a la de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Anexo

Apellidos y Nombre	DNI	Período	Importe
SEDEÑO MOLINA AMOR	4099373-Z	1-8-2009 a 31-8-2009	244,27 €
Concepto deuda: Complemento de mínimos individual por concurrencia de pensiones. Normativa: - Arts. 6, 10, 11 y 12 del Real Decreto 2127/2008, de 26 de diciembre (BOE del día 30-12-2008) sobre revalorización de pensiones de Seguridad Social para el ejercicio 2009. - RD 148/1996 de 5 de febrero (BOE nº 44 de 20-2-96)			
Apellidos y Nombre	DNI	Período	Importe
AGUDO GONZALEZ CLEMENTINA	3659246-S	1-4-2009 a 31-5-2009	616,14 €
Concepto deuda: Complemento de mínimos percibido indebidamente por concurrencia con pensión ajena. Normativa: - Arts. 9, 10, y 11 del Real Decreto 2127/2008, de 26 de diciembre (BOE del día 30-12-2008) sobre revalorización de pensiones de Seguridad Social para el ejercicio 2009. - RD 148/1996 de 5 de febrero (BOE nº 44 de 20-2-96)			

Toledo.-El Subdirector Provincial de Prestaciones de Invalidez y Control de Pensiones,
Juan Alvarez Villalta.

N.º I.- 761